

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1960.-

DALCAHUE, 20 de Noviembre del 2018. –

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 1957 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 20-11-2018,; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A la **AGRUPACIÓN COMUNAL CAMPESINA CANAHUE DE DALCAHUE, RUT: 65.584.690.-5**, la cantidad de \$ **1.200.000.** – (Un Millón Doscientos Mil Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 10.12.2018.**



[Firma]
MANUELA ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

[Firma]
CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.